



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACTA No. 109

En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo las 16 –dieciséis horas con 31-treinta y un minutos del día viernes 26 –veintiséis de octubre del año 2012 dos mil doce, reunidos en la Sala de Sesiones del Republicano Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, los suscritos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto; Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento; así mismo 15 –quince Regidores y 2 –dos Síndicos, integrantes de este R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, damos cuenta del desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en los siguientes términos:

Asumiendo en este acto la Presidencia de la Sesión el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto, quien manifiesta: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados con fundamento en el artículo 29 inciso b) y 36 fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.; solicito al Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú se sirva pasar Lista de Asistencia.

Acto seguido, el Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, procede con la instrucción recibida y al termino del Pase de Lista, manifiesta e informa: he pasado lista de asistencia, la cual ha sido suscrita por los integrantes del Ayuntamiento que asisten a la presente Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, habiendo asimismo, con sustento en el artículo 26 y 30 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., verificado y comprobado la existencia de quórum legal según lo establecido en los artículos 29 y 36 del reglamento citado, para sesionar.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto , conocido el informe expone: Una vez que el Secretario del Ayuntamiento, ha pasado Lista de Asistencia y comprobado la existencia de quórum legal, es conducente con base a las facultades establecidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, manifestarles, siendo las xx horas con xx minutos del día viernes 26 –veintiséis de octubre del 2012 -dos mil doce, Declarar formalmente instalada la presente Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León , período 2009-2012; por tanto, los acuerdos tomados con el voto favorable de la mayoría de los presentes se considerarán válidos.

Hecha la declaratoria de apertura, el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto , refiere lo siguiente: pido al Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 35 fracción III y 29 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., poner a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día de la presente Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

III.- Asunto Único motivo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la contratación de un crédito con la Banca Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros, a un plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración, el cual será destinado a inversión pública, productiva

IV.- Clausura de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

El Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, han sido informados del Orden del Día, que la normatividad establece para el desarrollo de los trabajos de esta Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria. Por lo que me permito solicitar que quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, una vez realizada la votación expresa: me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Agotados los puntos I y II, solicito Sr. Secretario pasemos al tercer punto del Orden del día motivo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria consistente en Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la contratación de un crédito con la Banca Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros, a un plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración, el cual será destinado a inversión pública productiva

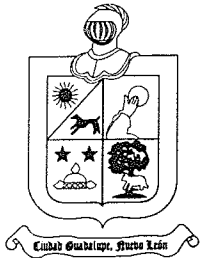
Por lo que me permito solicitar al C. Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario de este Republicano Ayuntamiento proceda a conducir los trabajos

El Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: se concede el uso de la palabra al C. Síndico Primero Lic. Félix César Garza Salinas Morales, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal para que nos de conocer quien presentara en dictamen en comento,

El Síndico Primero presenta el dictamen

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 79 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, proyecto de acuerdo a fin de que analizado éste, en su caso, se elaborara el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento, respecto de la aprobación de la contratación de un Crédito con la Banca



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros , a un plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración ,el cual será destinado a inversión pública productiva, tal como lo establece la Fracción IX del inciso c) del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que en virtud de lo anterior, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I inciso k), f) y q), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprobó en base a lo establecido en los artículos 139, 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, mediante el Acuerdo No. 4 –cuatro, emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 11-once de noviembre del 2011 –dos mil once, consignado en el Acta No. 71 -setenta y uno, el Presupuesto de Ingreso para el 2012, en el cual en su punto tercero se autorizaba contratar en el año 2012 un monto global de endeudamiento hasta por \$121,738,526.00 (Ciento veintiún millones Setecientos Treinta y ocho mil quinientos veintiséis pesos) para aplicarlos a diversos programas.

Que así mismo el H. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León:

a).- Público en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 145 –ciento cuarenta y cinco de fecha lunes 14 –catorce de noviembre del 2012 -dos mil doce, en su páginas 47 y 48 , el Acuerdo descrito en el punto segundo.

b).- Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26, 78, 140 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, remitió el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el 2012 al Congreso del Estado de Nuevo León, para que éste en uso de sus facultades constitucionales determinara lo conducente.

Tercero.- Que el H Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en uso de sus facultades constitucionales, mediante Decreto Núm. 288 doscientos ochenta y ocho publicado en el Periódico Oficial 163-II -ciento sesenta y tres ,2 romano, de fecha 26 –veintiséis de diciembre del 2011, en su páginas 80 y 81 publico el Presupuesto de Ingresos 2012 autorizado para el Municipio de Guadalupe Nuevo León, estableciendo un monto autorizado de financiamiento de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos).

Cuarto.- Que el monto de financiamiento de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos), autorizado por el Congreso del Estado no se ha ejercido y dado que dicho monto constituye la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

programas municipales, según lo establece el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y siendo necesario fortalecer la inversión pública productiva, resulta de ello menester ejercerlo en el periodo establecido y autorizado para ello.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 63, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) Fracción I y Fracción IX, 139, 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la contratación de un Crédito con la Banca Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros , a un plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración, el cual será destinado a inversión pública productiva.

SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos legales para lo formalización del crédito señalado en punto primero del presente, así como también los necesarios para pagar hasta un monto igual al crédito y sus accesorios financieros, con los flujos derivados de los ingresos que por impuesto predial reciba el Municipio, durante la vigencia del crédito, todo ello en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás normas relativas y aplicables vigentes durante la vida del crédito.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes legales del R. Ayuntamiento a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos irrevocables de administración y pago necesarios para realizar el pago de las obligaciones crediticias, derivadas del crédito planteado en los puntos primero y segundo del presente acuerdo.

CUARTO.- Una vez que se hagan efectivos los puntos del presente acuerdo, se deberá de informar a la Comisión de Hacienda Municipal y al R. Ayuntamiento en el rubro de la Cuenta Pública, sobre las características y condiciones del Crédito contratado.

QUINTO.- Remítase al C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en un término no mayor de 5 -cinco días hábiles, a partir de la presente aprobación.

Así lo acuerda y Firman en Guadalupe, N.L., a los 26 –veintiséis días del mes de octubre del 2012.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE**

**C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO**

**ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL**

**LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL**

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO

Al término expresa: Conocida el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, me permito manifestar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer uso de la palabra.

El C. C.P. y Lic. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta secundar el acuerdo:

En uso de la palabra el Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado y manifiesta: yo pediría Sr. Secretario se de la lectura de los antecedente únicamente Sr Sindico en virtud de que no quedo claro.}

En uso de la palabra el Síndico Primero señala que ya se había aprobado que solo se leyera el acuerdo, dispensándose su lectura se somete a votación y se aprueba y se leen los antecedentes

El Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo mas intervenciones y conocido que fue el asunto único del orden del día de esta **Trigésima Sesión Extraordinaria** y secundada el Dictamen presentado, me permito, consultar a los integrantes de este cuerpo colegiado, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose por mayoría de 14 a favor y 3 votos en contra de los regidores Arnulfo Martínez Valdez , Feliz Rocha Esquivel y Florinda Solís Malacara el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 63, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) Fracción I y Fracción IX, 139,140,141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la contratación de un Crédito con la Banca Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros , a un



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración, el cual será destinado a inversión pública productiva.

SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos legales para lo formalización del crédito señalado en punto primero del presente, así como también los necesarios para pagar hasta un monto igual al crédito v sus accesorios financieros, con los flujos derivados de los ingresos que por impuesto predial reciba el Municipio, durante la vigencia del crédito, todo ello en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás normas relativas y aplicables vigentes durante la vida del crédito.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes legales del R. Ayuntamiento a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos irrevocables de administración y pago necesarios para realizar el pago de las obligaciones crediticias, derivadas del crédito planteado en los puntos primero y segundo del presente acuerdo.

CUARTO.- Una vez que se hagan efectivos los puntos del presente acuerdo, se deberá de informar a la Comisión de Hacienda Municipal y al R. Ayuntamiento en el rubro de la Cuenta Pública, sobre las características y condiciones del Crédito contratado.

QUINTO.- Remítase al C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en un término no mayor de 5 -cinco días hábiles, a partir de la presente aprobación.

Hace uso de la palabra el Regidor Gerardo Javier García Maldonado manifestando que se asiente en el Acta, que cuando se voto que se leyeran los antecedentes del Dictamen, los 3 regidores que votaron en contra, votaron a favor que se leyeran los antecedentes

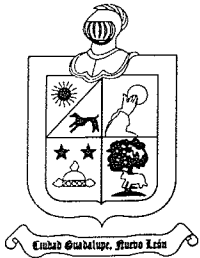
En uso de la palabra el C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presiente Municipal sustituto manifiesta:

Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, me permito en este acto, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. siendo las 16 –dieciséis horas con 41 -cuarenta y un minutos del día viernes 26 –veintiséis de octubre del 2012, declarar Clausurada esta Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria y valido el acuerdo de ella emanado.

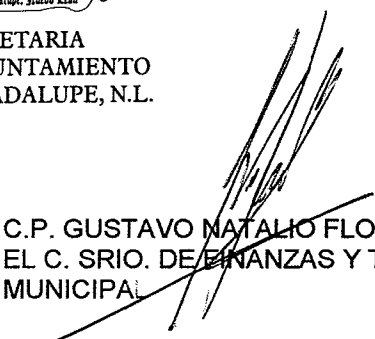
Firmando en ella el C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto, el C Secretario del Ayuntamiento y quienes dan fe, así como lo que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.


C.P. GUSTAVO NATALIO FLORES CORTINA
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

(FALTA JUSTIFICADA)


C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PÉREZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
EL C. SEXTO REGIDOR

(FALTA JUSTIFICADA)


ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
EL C. OCTAVO REGIDOR


C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR


LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR


PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR


LIC. JOSÉ ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR


C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
EL C. TERCER REGIDOR


ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAP
EL C. QUINTO REGIDOR

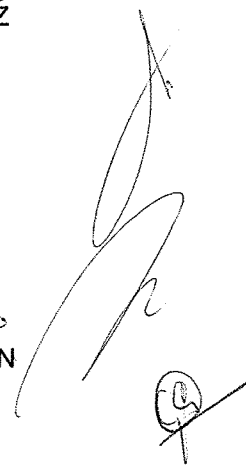
C. RAMIRO MORENO ORTEGA
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

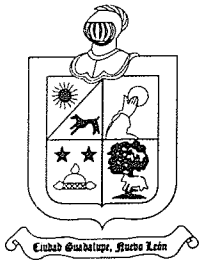
(FALTA JUSTIFICADA)


LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
EL C. NOVENO REGIDOR


C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR


LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR


LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

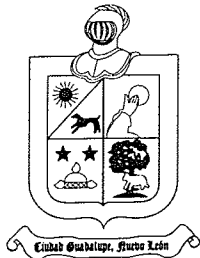
LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
EL C. SINDICO PRIMERO

C. FLORINDA SOLIS MALACAR-
EL C. DECIMO SEPTIMO REGIDO-

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
EL C. SINDICO SEGUNDO



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ACTA No. 109

En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo las 16 –dieciséis horas con 31-treinta y un minutos del día viernes 26 –veintiséis de octubre del año 2012 dos mil doce. reunidos en la Sala de Sesiones del Republicano Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, los suscritos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto; Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento; así mismo 15 –quince Regidores y 2 –dos Síndicos, integrantes de este R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, damos cuenta del desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León en los siguientes términos:

Asumiendo en este acto la Presidencia de la Sesión el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto, quien manifiesta: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados con fundamento en el artículo 29 inciso b) y 36 fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.; solicito al Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú se sirva pasar Lista de Asistencia.

Acto seguido, el Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, procede con la instrucción recibida y al termino del Pase de Lista, manifiesta e informa: he pasado lista de asistencia, la cual ha sido suscrita por los integrantes del Ayuntamiento que asisten a la presente Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, habiendo asimismo, con sustento en el artículo 26 y 30 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., verificado y comprobado la existencia de quórum legal según lo establecido en los artículos 29 y 36 del reglamento citado, para sesionar.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto , conocido el informe expone: Una vez que el Secretario del Ayuntamiento, ha pasado Lista de Asistencia y comprobado la existencia de quórum legal, es conducente con base a las facultades establecidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, manifestarles, siendo las xx horas con xx minutos del día viernes 26 –veintiséis de octubre del 2012 -dos mil doce, Declarar formalmente instalada la presente Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León , periodo 2009-2012; por tanto, los acuerdos tomados con el voto favorable de la mayoría de los presentes se considerarán válidos.

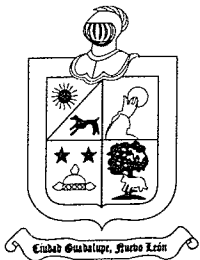
Hecha la declaratoria de apertura, el Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto , refiere lo siguiente: pido al Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 35 fracción III y 29 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., poner a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día de la presente Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

III.- Asunto Único motivo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la contratación de un crédito con la Banca Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros, a un plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración, el cual será destinado a inversión pública, productiva

IV.- Clausura de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

El Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, han sido informados del Orden del Día, que la normatividad establece para el desarrollo de los trabajos de esta Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria. Por lo que me permito solicitar que quienes estén de acuerdo sirvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, una vez realizada la votación expresa: me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Agotados los puntos I y II, solicito Sr. Secretario pasemos al tercer punto del Orden del día motivo de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria consistente en Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la contratación de un crédito con la Banca Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros, a un plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración, el cual será destinado a inversión pública productiva

Por lo que me permito solicitar al C. Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario de este Republicano Ayuntamiento proceda a conducir los trabajos

El Lic. Gabriel Tiáloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: se concede el uso de la palabra al C. Síndico Primero Lic. Félix César Garza Salinas Morales, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal para que nos de conocer quien presentara en dictamen en comento,

El Síndico Primero presenta el dictamen

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 79 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, proyecto de acuerdo a fin de que analizado éste, en su caso, se elaborara el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento, respecto de la aprobación de la contratación de un Crédito con la Banca



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

[Handwritten signatures and initials in the top right corner]

Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros , a un plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración ,el cual será destinado a inversión pública productiva, tal como lo establece la Fracción IX del inciso c) del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, por lo que en virtud de lo anterior, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Primero.- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I inciso k), f) y q), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L.

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprobó en base a lo establecido en los artículos 139, 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, mediante el Acuerdo No. 4 –cuatro, emanado en la Sesión Ordinaria de fecha 11-once de noviembre del 2011 –dos mil once, consignado en el Acta No. 71 -setenta y uno, el Presupuesto de Ingreso para el 2012, en el cual en su punto tercero se autorizaba contratar en el año 2012 un monto global de endeudamiento hasta por \$121,738,526.00 (Ciento veintiún millones Setecientos Treinta y ocho mil quinientos veintiséis pesos) para aplicarlos a diversos programas.

Que así mismo el H. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León:

a).- Público en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 145 –ciento cuarenta y cinco de fecha lunes 14 –catorce de noviembre del 2012 -dos mil doce, en su páginas 47 y 48 , el Acuerdo descrito en el punto segundo.

b).- Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 26, 78, 140 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, remitió el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el 2012 al Congreso del Estado de Nuevo León, para que éste en uso de sus facultades constitucionales determinara lo conducente.

Tercero.- Que el H Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como en uso de sus facultades constitucionales, mediante Decreto Núm. 288 doscientos ochenta y ocho publicado en el Periódico Oficial 163-II -ciento sesenta y tres ,2 romano, de fecha 26 –veintiséis de diciembre del 2011, en su páginas 80 y 81 publico el Presupuesto de Ingresos 2012 autorizado para el Municipio de Guadalupe Nuevo León, estableciendo un monto autorizado de financiamiento de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos).

Cuarto.- Que el monto de financiamiento de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos), autorizado por el Congreso del Estado no se ha ejercido y dado que dicho monto constituye la base para la contratación de los creditos necesarios para el financiamiento de los

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

programas municipales, según lo establece el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y siendo necesario fortalecer la inversión pública productiva, resulta de ello menester ejercerlo en el periodo establecido y autorizado para ello.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 63, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) Fracción I y Fracción IX, 139,140,141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la contratación de un Crédito con la Banca Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros , a un plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración, el cual será destinado a inversión pública productiva.

SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos legales para lo formalización del crédito señalado en punto primero del presente, así como también los necesarios para pagar hasta un monto igual al crédito y sus accesorios financieros, con los flujos derivados de los ingresos que por impuesto predial reciba el Municipio, durante la vigencia del crédito, todo ello en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás normas relativas y aplicables vigentes durante la vida del crédito.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes legales del R. Ayuntamiento a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos irrevocables de administración y pago necesarios para realizar el pago de las obligaciones crediticias, derivadas del crédito planteado en los puntos primero y segundo del presente acuerdo.

CUARTO.- Una vez que se hagan efectivos los puntos del presente acuerdo, se deberá de informar a la Comisión de Hacienda Municipal y al R. Ayuntamiento en el rubro de la Cuenta Pública, sobre las características y condiciones del Crédito contratado.

QUINTO.- Remítase al C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en un término no mayor de 5 -cinco días hábiles, a partir de la presente aprobación.

Así lo acuerda y Firman en Guadalupe, N.L., a los 26 –veintiséis días del mes de octubre del 2012.



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

**LIC. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES
PRESIDENTE**

**C. MARTÍN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
SECRETARIO**

**ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
VOCAL**

**LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
VOCAL**

PROF. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO

Al término expresa: Conocida el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, me permito manifestar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer uso de la palabra.

El C. C.P. y Lic. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta secundar el acuerdo:

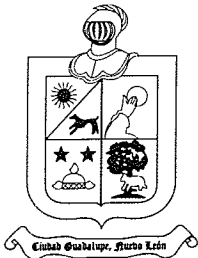
En uso de la palabra el Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado y manifiesta: yo pediría Sr. Secretario se de la lectura de los antecedente únicamente Sr Sindico en virtud de que no quedo claro.}

En uso de la palabra el Síndico Primero señala que ya se había aprobado que solo se leyera el acuerdo, dispensándose su lectura se somete a votación y se aprueba y se leen los antecedentes

El Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo mas intervenciones y conocido que fue el asunto único del orden del día de esta **Trigésima Sesión Extraordinaria** y secundada el Dictamen presentado, me permito, consultar a los integrantes de este cuerpo colegiado, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose por mayoría de 14 a favor y 3 votos en contra de los regidores Arnulfo Martínez Valdez , Feliz Rocha Esquivel y Florinda Solís Malacara el siguiente:

ACUERDO ÚNICO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 63, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) Fracción I y Fracción IX, 139,140,141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la contratación de un Crédito con la Banca Comercial, hasta por un monto de \$61,106,660.74 (Sesenta y un millones ciento seis mil seiscientos sesenta pesos con 74/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos), mas accesorios financieros , a un



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

plazo de hasta 7 años contados a partir de la fecha de su celebración, el cual será destinado a inversión pública productiva.

SEGUNDO.- Se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento, a suscribir los instrumentos legales para lo formalización del crédito señalado en punto primero del presente, así como también los necesarios para pagar hasta un monto igual al crédito v sus accesorios financieros, con los flujos derivados de los ingresos que por impuesto predial reciba el Municipio, durante la vigencia del crédito, todo ello en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás normas relativas y aplicables vigentes durante la vida del crédito.

TERCERO.- Se autoriza a los representantes legales del R. Ayuntamiento a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos irrevocables de administración y pago necesarios para realizar el pago de las obligaciones crediticias, derivadas del crédito planteado en los puntos primero y segundo del presente acuerdo.

CUARTO.- Una vez que se hagan efectivos los puntos del presente acuerdo, se deberá de informar a la Comisión de Hacienda Municipal y al R. Ayuntamiento en el rubro de la Cuenta Pública, sobre las características y condiciones del Crédito contratado.

QUINTO.- Remítase al C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presidente Municipal Sustituto a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en un término no mayor de 5 -cinco días hábiles, a partir de la presente aprobación.

Hace uso de la palabra el Regidor Gerardo Javier García Maldonado manifestando que se asiente en el Acta, que cuando se voto que se leyeran los antecedentes del Dictamen, los 3 regidores que votaron en contra, votaron a favor que se leyeran los antecedentes

En uso de la palabra el C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla Presiente Municipal sustituto manifiesta:

Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, me permito en este acto, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. siendo las 16 –dieciséis horas con 41 -cuarenta y un minutos del día viernes 26 –veintiséis de octubre del 2012, declarar Clausurada esta Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria y valido el acuerdo de ella emanado.

Firmando en ella el C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Presidente Municipal Sustituto, el C Secretario del Ayuntamiento y quienes dan fe, así como lo que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

C.P. GUSTAVO NATALIO FLORES CORTINA
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

(FALTA JUSTIFICADA)

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PÉREZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. ROBERTO GARZA RAMÍREZ
EL C. SEXTO REGIDOR

(FALTA JUSTIFICADA)

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JOSÉ ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAP
EL C. QUINTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICAD-)

LIC. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. FÉLIX CESAR SALINAS MORALES
EL C. SINDICO PRIMERO

C. FLORINDA SOLIS MALACAR-
EL C. DECIMO SEPTIMO REGIDO-

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
EL C. SINDICO SEGUNDO



**LISTA DE ASISTENCIA A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
VEINTISES DE OCTUBRE DEL 2012**

SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

**ING. CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. GABRIEL TLALOC CANTÚ CANTÚ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**C.P. GUSTAVO N. FLORES CORTINA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL**

SINDICOS

**LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
SINDICO PRIMERO**

**LIC. Y C.P. JOSE GARZA RODRIGUEZ
SINDICO SEGUNDO**

REGIDORES

**LIC. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
PRIMER REGIDOR**

**LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA
SEGUNDO REGIDOR**

JUSTIFICACIÓN

**C. MARTIN DOMINGUEZ VALENCIANO
TERCER REGIDOR**

**C. JOSE LUIS SANCHEZ PEREZ
CUARTO REGIDOR**

JUSTIFICACIÓN

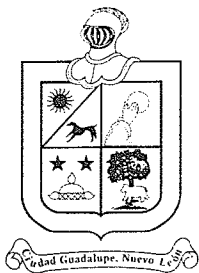
**ING. MARCELA RODRIGUEZ CUELLAR
QUINTO REGIDOR**

**C. ROBERTO GARZA RAMIREZ
SEXTO REGIDOR**

JUSTIFICACIÓN

**C. RAMIRO MORENO ORTEGA
SEPTIMO REGIDOR**

JUSTIFICACIÓN



LISTA DE ASISTENCIA A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2012

SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIERREZ SAENZ
NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
DECIMO REGIDOR

ALMA LETICIA GARZA GARZA
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ GASCÓN
DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTINEZ VALDEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
DECIMO SEXTO REGIDOR

JUSTIFICACIÓN

C. FLORINDA SOLIS MALACARA
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSE LUIS AGUILAR VALERO
DECIMO NOVENO REGIDOR